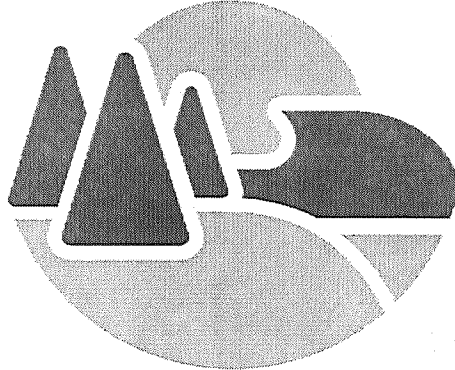


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1764



19 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell, 19 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Políticas de Genero y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente SELLA, Luciana (Leg.8711) en treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 19 ENE 2026

V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cincuenta por ciento (50%) de adicional chofer de ----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta
(30) de junio del dos mil veintiséis (2026), al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg.
N° 3884).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
FARABELLO, Osvaldo Martin	8726	24
JUAN, María Ayelen	8725	36

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

034

21 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional chofer de vehículo municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer de -----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), al agente LARRACOCHEA, Hugo José (Leg. N° 5308).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



035

21 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional supervisión de -
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil veintiséis (2026) a los agentes que a continuación se
mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.
BUSTAMANTE, Matías	3958
DIAZ, Beatriz	3066
FRANCO, Mariana	4875
FRESCO, Marcela	1291
SOSA, Belén	4917

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

036

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta -----
----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al ocho por
ciento (8%) de su sueldo básico en concepto de adicional por esterilización a los
agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belén	4492
PAZ, Alejandra	4688
ROBIGLIO, Johana	5288
RODRIGUEZ, Mónica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SEGOVIA, Daiana	4192
SANCHO, María Vanesa	2170

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22 ENE 2026

037

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de --- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALTEM, Laura	1638
ANGIANO, Cintia	5413
BOLLELLA, Daniel	1606
BORDA, Yamila	5289
BUITRAGO IRIARTE, Ronald	4897
CAMACHO CONDORI, Mayda	4879
CASTRO, Débora	4891
CEJAS, Carlos	5292
DE SANTIS, Iván	5274
DELGADO, Valeria	4337
DEVOUASSOUX, Eva	4236
ESCALANTE, Sonia	4890
GOMEZ, Diana	2915
ISLAS, Constanza	5399
MACIEL, Deborath	4698
MACRI, Georgina	4871
MACRI, Ivana	4872
MERIDA, Alejandrina	4695
MOLINA, Alejandro	3927
MOLINARI, Nilo	2111
MONZON, Gretel	4729
MORENO, Maira	5465
OVIEDO, Lorena	3543
PEREIRA, María	3210
QUEVEDO, Julio	5151
RODRIGUEZ, Sofía	5468
ROMERO, Selene	4892
VASALLO, José	4197
VERGARA, Virginia	4987
ZARATE, Marisa	2496

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell, 22 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud.

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	HORAS
AYALA, Luciano	4882	04
CACERES, Rubén	3343	04
CORREA, Gustavo	2658	04
GALEANO, Mariano	3372	04
LEZANO, Nicolás	2279	04
LIBRAMENTO, Leonardo	2905	04
LUJAN, Lucas	3824	04
MEDINA, Héctor	3321	04
ROLON, Sebastián	3885	04
SALVATIERRA, Enzo	4827	04
SCHENFELD, Nelson	1946	04

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en dieciocho (18) horas semanales agente GONZALEZ, Manuel (Leg. 2285) quien cumple funciones de ambulanciero en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en ocho (8) horas semanales agente LOPEZ, Jorge (Leg. 4996) quien cumple funciones de ambulanciero en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Villa Gesell,

22 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ARRIETA, Segundo	8472	12
BARRERA, Ricardo María	8171	12
BOICHUK, Vilma	8356	12
BUFFELLI, Carolina	8558	12
CALATRAVA, Liliana	8385	12
CARRASCO, Rodrigo	8175	12
CHAVES ORTIZ, Ramiro	8367	12
CHUCHUY, Matías	8531	12
COSSEAU, Daniel	8513	12
FERNANDEZ, Guillermina	8077	12
GARCIA, Mariela Paula	8665	12
GIANATIEMPO, Gerardo	8490	12
GIMENEZ, Karina Elizabeth	8689	12
GONZALEZ, Gabriel	8571	12
HERMIDA, Fernando	8051	12
IATZKY, Claudio	8538	12
LUCERO, Pablo	8017	12
MARCOS, Mara	8362	12
MARTINEZ, Damián	8515	12
MENDIETA, Rodrigo	8700	12
MERCADO CADUC, Nelson	8708	12
MONTES, Claudia	8312	12
MORAES DE SOUZA, Gabriel	8735	12
PARODI, Juliana	8383	12
PERAL, Maribel	1971	12
PERALTA QUIROGA, Juan	8327	12
PIÑEYRO, Constanza	4318	12
POBLET, Micaela	8546	12
PUI, Edgardo	8302	12
RAMIREZ, Isabel	8299	12
ROVERANO, Nicolás Eduardo	8599	12
TINEO, Facundo	8587	12
TOLEDO, Fernando Ismael	3375	12
URRUTIA, Edgardo Javier	8284	12
ALVAREZ, Miguel	2354	24



ANDRADE, Santiago	8643	24
AVALOS, Melina	8415	24
BASSINI, Viviana	8333	24
BELTRAN, Roxana	8423	24
BEREILH, Karen	8722	24
BERNADO, Eliana	8526	24
BRAVO, Manuel Edgardo	2505	24
BRITOS, Eugenia	8560	24
CHURRUPIT, Cintia	8613	24
CIANCIO BLANCO, Claudia G.	8600	24
CIANCIO, Walter	8387	24
COLACCI, Sheila	8384	24
DOS SANTOS FILHO, Flavio	8692	24
FALON, Marcela	8416	24
HANS, Débora	8885	24
IRASTORZA, Candelaria	8403	24
ISMAEL, Yamila	8693	24
MACCHI, Hugo	8236	24
MARZINOTTO, Fabio	8208	24
MAZZOTTI, Carla	2489	24
MEJIAS LOPEZ, Javier	8701	24
OVIEDO, Norma	4685	24
PADILLA, Claudia	8148	24
PANTANALLI, Ignacio	8596	24
PEREZ, Lucia Belén	8319	24
RAFACHO, Ivi	8723	24
ROMERO VEGA, Lorena	8459	24
ROMERO, Silvia	8330	24
RONCORONI, Jorgelina	8414	24
RUANO, Patricia	8179	24
RUARTE, Priscila	8458	24
SANGUINETTI, Catalina	8671	24
TABARES, Damián	8555	24
VELEZ, Marina	8037	24
VILLAFAÑE, Lucas	8668	24
ZANELLA NETO, Mario	4965	24
ZAPATA, Emiliano	8464	24
ABRIATA, Julieta	8592	36
ANNOVI, Enzo	2673	36
ANTONELLI, Valeria	8496	36
ARISMENDI SVISTOÑUK, Ileana	8661	36
AUMIRALL, Hilda	1326	36
BANDONI, Leticia Antonela	8686	36
BRENCH, Valentina	8718	36
BIDART, Clara Mabel	8535	36
BUCCINI, Yanel	8447	36
CAMPOS BORDA, John	8578	36
CASTELAO, María Marta	8471	36
CAVADINI, Claudio	8440	36
CEJAS, Mauro Enzo	8688	36
COSTA, Gabriela	9408	36



DESCALZO, Ivana	8470	36
DUARTE, Diego Rafael	8696	36
DUPRE, Graciela	8398	36
ECHEVERRIA, Juan Cruz	8360	36
ESCOBAR, Mariela	8633	36
FARIAS, Verónica	8523	36
FERNANDEZ, Diego	8660	36
FERNANDEZ, Natalia	8377	36
GARCIA, Carina Isabel	8322	36
GOMEZ, Claudia	8436	36
GOMEZ, Patricia	8361	36
GONZALEZ, María Lucia	8664	36
GRUNAU, Nicole	8646	36
GUGLIERI, Sergio	8575	36
GERREIRO DOS RAMOS, Noemí	8246	36
HERRERA, Adriana Angélica	8467	36
IÑIGO, Yael	8511	36
IZZO, Daniel	8468	36
JACOBO, Amira	70127	36
LOMBARDO, María	8630	36
LOSSENDIERE, Noelia	8457	36
MAGLIOLO, Sofía	8709	36
MALDONADO, José	8645	36
MANRIQUE, María Laura	8443	36
MANZANERO MARIN, Denis	8654	36
MARÍA DELFÍN, Laura del Carmen	8626	36
MARTIN, Marcela	8477	36
MARTINES, Daniel	8562	36
MATARAZZO, Hugo	8396	36
MERELES, Laura	8540	36
MICELI, Cecilia	8713	36
MILLAC, Bruno	8607	36
MIRANDA, Carlos Alberto	8069	36
MONTERO, Giovanna	8644	36
ORDOQUI, Patricia	8407	36
ORTIZ, Jimena	8695	36
PALACIOS, Mariana Gisell	8677	36
PASSI, Jorge	8469	36
PEREZ BLANCO, María Emilia	8634	36
PEREZ, Cecilia Nerea	8448	36
PINO AGUDELO, Juan Manuel	8672	36
REYNOSSO, Anabela	8591	36
RITTACO, Augusto	8411	36
RODRIGUEZ, Esteban Eduardo	8685	36
RODRIGUEZ, María Agustina	8705	36
RODRIGUEZ VEGA, Ana	8710	36
ROMANO, Verónica	8673	36
SAEZ, María Eugenia	8479	36
SALVATORE, Clara	8369	36
SANCHEZ, José María	8655	36
SANFILIPPO, Teresa	7187	36



SMALTINO, María Victoria	8481	36
SMIRCIC, Myrian	8569	36
SUAREZ, Francisco J.	8110	36
TALONE, Sebastián	8640	36
TEJADA, Natali	8714	36
TORRECILLAS, Héctor	8043	36
VARADY, Soledad	8590	36
VARGAS VELEZ, Alejandro	8658	36
VENECIANI, Betania	8503	36
VERA, Luciana	2697	36
VICARI, Adam	8716	36
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	36
ACOSTA VILLEGAS, Gilda Deborah	8653	20
JATIB, Agustina	8570	30
MARGIOTTELLO, Carla	9132	18
MATEOS, Carola	8192	18
VERTIZ, Daniela	1316	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell,

23 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente ARRUE, Maite (Leg. Nº 8733) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones como médica especialista en la Secretaria de Salud .-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell,

23 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al
agente SAUCEDO SANDO, Winston Roosevelt (Leg. N° 8727) en doce (12)
horas semanales, para cumplir funciones como médica especialista en la
Secretaria de Salud .-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



042

Villa Gesell, 23 ENE 2026
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente PEREZ ERREGUERENA, Javier Alejandro (Leg. N° 7098).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

043

19 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta ----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEG.
BUSTAMANTE, Gisela	3618
LUQUE, Yamila	4262
MORALES, Lourdes	4623
LARRACOCHEA, Hugo	5308
MICHALEK, Fernando	4555
ROMERO, Carolina	4664
SAN MILLAN, Sandra	9143

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta ----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEG.
RUIZ, Liliana	1918
ADAUTO, Facundo	2531
COÑAGO, Bruno	3590

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

044

Villa Gesell,

27 ENE 2026

V I S T O: La nota elevada por la
Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del veintiún (21) de enero del dos mil veintiséis (2026) de la Resolución N° 026/26 el adicional por zona del agente TIMOTEO, Nahuel Alejandro (Leg. 5294);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del veintiún (21) de enero -----
----- del dos mil veintiséis (2026) de la Resolución N° 026/26 el
adicional por zona del agente TIMOTEO, Nahuel Alejandro (Leg. 5294).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

045

27 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veintiséis (2026), al agente LOPEZ, Luis Alberto (Leg. N° 3155).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero al treinta (30) de junio del dos
mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Luis Alberto (Leg N° 3155).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

046

Villa Gesell, 27 ENE 2026

V I S T O: La nota elevada por la
Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución
Nº 039/26 la ampliación horaria del agente ARRIETA, Segundo (Leg. 8472);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 039/26 la ampliación -
horaria del agente ARRIETA, Segundo (Leg. 8472).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

047

Villa Gesell,

27 ENE 2026

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución
Nº 021/23 el adicional por inspección del agente PALAVECINO, Juan Marcelo
(Leg. 4479);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 021/23 el adicional ---
----- por inspección del agente PALAVECINO, Juan Marcelo (Leg.----
Nº4479), a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026).----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell,

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Políticas de Genero y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que solicitan la modificación de la Resolución 019/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución 019/26 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y---
----- hasta el treinta (30) de junio del dos veintiséis (2026) al agente
CASTELAO, Malena (Leg.9471) en veinticuatro (24) horas semanales. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

...

049

Villa Gesell,

29 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional técnico -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 y el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad a partir del primero
(1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente
ORTELLI, Valeria Karina (Leg. N° 5485). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

050

Villa Gesell, 29 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
al agente DA SILVA OLIVEIRA SANTOS, Bárbara (Leg. Nº 8728) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones como medica clínica en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



051

Villa Gesell,

29 ENE 2026

VISTO: La Resolución 040/26; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar del artículo 1º de la resolución 040/26 el legajo del agente ARRUE. Maite (Leg. 8736);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 040/26 el número ----- de legajo del agente ARRUE, Maite, cuyo número correcto es 8736.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

052

Villa Gesell,

02 FEB 2026

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta -----
----- de junio del dos mil veintiséis (2026) retroactivo el equivalente al diez por ciento (10%) de su sueldo básico en concepto de adicional por nocturnidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CUEVAS, Facundo	4713
MACEBO, Yanina	5471
FOCARACCIO, Jaqueline	5481
AYALA, Melisa	5484

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

053

Villa Gesell,

03 FEB 2026

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintiséis (2026) la Resolución N° 023/26, mediante la cual se le abonaba el adicional por responsabilidad al agente DENEGRI, Belén (Leg. 4494);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1°) de febrero -----
----- del dos mil veintiséis (2026) la Resolución N° 023/26, mediante la
cual se le abonaba el adicional por responsabilidad al agente DENEGRI, Belén
(Leg. 4494).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

054

Villa Gesell,

03 FEB 2026

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N°267/23 el adicional por responsabilidad del agente OLAVARRIETA, Fabián (Leg. 2547);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N°267/23 el adicional -----
----- por responsabilidad del agente OLAVARRIETA, Fabián-----
(Leg. N°2547), a partir del primero (1°) de febrero del año dos mil veintiséis
(2026).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar

055

Villa Gesell,

04 FEB 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

Villa Gesell,

06 FEB 2026

VISTO: lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del seis (6) de febrero del dos mil veintiséis (2026) de la Resolución N° 221/22 el adicional chofer del agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. N° 1236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del seis (6) de febrero del dos ----- mil veintiséis (2026) la Resolución N° 221/22 el adicional chofer del agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. N° 1236).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 09 FEB 2026
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

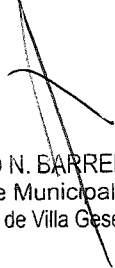
ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE LEGAJO</u>
MATURANA, Silvia Cristina	2015
SOSA, Leonardo Sebastián	4954

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

058

Villa Gesell, 09 FEB 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
al agente SANTOS GUIMARAES JUNIOR, Fabricio (Leg. N° 8730) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones como medico clínico en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----febrero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis
(2026) al agente RIBEIRO DE ANDRADE NOGUEIRA, Luisa (Leg. N° 8739) en
treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones como medica clínica
en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

059

Villa Gesell, **10 FEB 2026**

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ------y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

060

Villa Gesell,

10 FEB 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026)
retroactivo al agente RICHINO, Lautaro Ariel (Leg. Nº 9462) en veinte (20) horas
cátedras, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell